

República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

AVISO DE SALA No. 17 ORDINARIA DE 2024

El suscrito magistrado José Alfonso Isaza Dávila, como ponente en la sala que integra con las magistradas Flor Margoth González Flórez y Aída Victoria Lozano Rico, **AVISA** que para la sala extraordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 2024, a partir de las 8:30 a.m., someterá a estudio y decisión el(s) siguiente(s) proyecto(s):

ACCIONES CONSTITUCIONALES

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Tut. 1 ^a Instancia 2024-01028-00	Jairo Sabaraín Ortiz Suárez	Juzgado 15 Civil Circuito Bogotá y otro	
Tut. 1 ^a Instancia 2024-01033-00	Hernán Gustavo Castro Alcárcel	Juzgado 24 Civil Circuito Bogotá y otros	
Tut. 1 ^a Instancia 2024-01057-00	José Libardo Lizcano Jaimez	Juzgado 47 Civil Circuito Bogotá	
Tut. 1 ^a Instancia 2024-01086-00	Belisario Acevedo Díaz	Juzgado 03 Civil Circuito Ejec. Sent. Bogotá	
Tut. 2 ^a Instancia 2024-00111-01	Juanita Montenegro Castillo	Fomag y otro	
Tut. 2 ^a Instancia 2024-00158-01	Anderson Maya Briceño	Ministerio Educación Nacional	
Tut. 2 ^a Instancia 2024-00249-01	Rosa Elvira Torres Flórez	Uariv	
Tut. 2 ^a Instancia 2024-00175-01	Verónica Arévalo González	Uariv	

ASUNTOS CIVILES

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Verb. Sent. 01-2021-97446-01	Mariá Alejandra Gil Bueno	Fideicomiso PA. Santa Lucía De Atriz y otros	
Verb. Sent. 01-2021-63324-01	Diego Javier Canchala Castro	Victoria Administradores S.A.S.	
Ordinario Sent. 26-2013-00949-01	Alianza Fiduciaria S.A.	Marval S.A. y otro	

República de Colombia

Rama Judicial

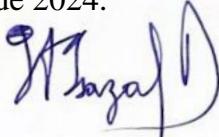


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA CIVIL

Verb. Sent 29-2021-00011- 01	Olmedo Hoyos Mesa	Mónica Marcela Rosas Suárez	
Verb. Sent. 02-2018-00296- 03	Julian Andrés Linares y otros	CPV Ltda.	

Nota y acta de aprobación: En algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por asuntos temáticos, según el artículo 16 de la ley 1285 de 2009, o por vicisitudes de cada trámite. Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso en ejemplar digitalizado, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala. 10 de mayo de 2024.



JOSE ALFONSO ISAAZA DAVILA
MAGISTRADO TRIBUNAL SUP. DE BOGOTÁ, SALA CIVIL